



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 080-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 16 de Marzo de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 16 de Marzo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el numeral 2) del Artículo 10º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 1. Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos. 2. Formular pedidos y mociones de orden del día. 3. Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde. 4. Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal. 5. Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de Marzo de 2022, el Concejo Municipal analizó el pedido de Regidor Andrés Juan Marzano Vega quien pide cambio de las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para el año 2022;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de Marzo de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad CONFORMAR las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para el año 2022, las mismas que quedan integrados de la siguiente manera: COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL: SR. SANTIAGO MARINO MEDINA DIONICIO, PRESIDENTE, SR. HUGO MANOLO VARGAS ARCE, VICEPRESIDENTE, SRA. AMALIA JOVITA ESPINOZA RAMÍREZ SECRETARIA. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL: SRA. MÁXIMA OLINDA ABARCA ANAYA PRESIDENTA, SR. SANTIAGO MARINO MEDINA DIONICIO VICEPRESIDENTE, SR. ANDRÉS JUAN MARZANO VEGA SECRETARIO. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. SR. ANDRÉS JUAN MARZANO VEGA PRESIDENTE, SR. SANTIAGO MARINO MEDINA DIONICIO, VICEPRESIDENTE, SRA. MÁXIMA OLINDA ABARCA ANAYA SECRETARIA. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SR. HUGO MANOLO VARGAS ARCE PRESIDENTE, SRA. AMALIA JOVITA ESPINOZA RAMÍREZ VICEPRESIDENTA, SR. ANDRÉS JUAN MARZANO VEGA SECRETARIO. COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS JURÍDICOS. SRA. AMALIA JOVITA ESPINOZA RAMÍREZ PRESIDENTA SR. ANDRÉS JUAN MARZANO VEGA VICEPRESIDENTE, SR. SANTIAGO MARINO MEDINA DIONICIO, SECRETARIO;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para el año 2022, las mismas que quedan integrados de la siguiente manera:



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.

SR. SANTIAGO MARINO MEDINA DIONICIO PRESIDENTE
SR. HUGO MANOLO VARGAS ARCE VICEPRESIDENTE
SRA. AMALIA JOVITA ESPINOZA RAMÍREZ SECRETARIA

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.

SRA. MÁXIMA OLINDA ABARCA ANAYA PRESIDENTA
SR. SANTIAGO MARINO MEDINA DIONICI VICEPRESIDENTE
SR. ANDRÉS JUAN MARZANO VEGA SECRETARIO

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

SR. ANDRÉS JUAN MARZANO VEGA PRESIDENTE
SR. SANTIAGO MARINO MEDINA DIONICIO VICEPRESIDENTE
SRA. MÁXIMA OLINDA ABARCA ANAYA SECRETARIA

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SR. HUGO MANOLO VARGAS ARCE PRESIDENTE
SRA. AMALIA JOVITA ESPINOZA RAMÍREZ VICEPRESIDENTA
SR. ANDRÉS JUAN MARZANO VEGA SECRETARIO

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS JURÍDICOS.

SRA. AMALIA JOVITA ESPINOZA RAMÍREZ PRESIDENTA
SR. ANDRÉS JUAN MARZANO VEGA VICEPRESIDENTE
SR. SANTIAGO MARINO MEDINA DIONICIO SECRETARIO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE